

Asunto: Licitación expediente contratación actuación Ejecución del Proyecto cortafuegos (Firewalls), Sistema de refrigeración, anti-incendio (detección de humos y alarma sala técnica servidores), destinado a la transformación tecnológica de los servicios sociales, con financiación Next Generation con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Expte. 9168/2024

D. JOSÉ MARÍA SORIANO MARTÍN, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

RESOLUCIÓN

Visto la propuesta de la Sra. Concejala-Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Familia, Mujer, Promoción sociocultural y participación ciudadana con fecha 11 de Septiembre de 2024 para iniciar la licitación, por procedimiento abierto simplificado ordinario, tramitación ordinaria en formato electrónico, para contratar la Ejecución de la actuación del Proyecto **“cortafuegos (Firewalls), Sistema de refrigeración, anti-incendio (detección de humos y alarma sala técnica servidores), destinado a la transformación tecnológica de los servicios sociales”, con financiación “Next Generation EU” con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)**, al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la transformación tecnológica e innovación en el ámbito de los servicios sociales, dirigidas a entidades del tercer sector y entidades locales, con nº de Expte. SISS (SSCC) 632-2023-0000052-2, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, Componente 22, Inversión 2, del PRTR, gestionado por el Ministerio de Derechos Sociales y Consumo, y Agenda 2030, y Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, con arreglo a las características que figuran en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), Expte. 9168/2024.

Visto que el proyecto denominado **“Transformación tecnológica e innovación en el ámbito de los servicios sociales”** tiene como objetivo impulsar la digitalización de las Administraciones Públicas a través de la modernización y digitalización del puesto de trabajo de los empleados públicos, en compromiso con la transformación de la relación digital con la ciudadanía y las empresas, lo que conllevará la dotación de las herramientas necesarias de suministro de las licencias, despliegues, integraciones y formaciones a administradores y usuarios.

Visto la memoria justificativa de la presente contratación, en la que entre otros aspectos se señala la ausencia de doble financiación, que se recogen en el Pliego de cláusulas administrativas particulares los hitos y objetivos, que se da cumplimiento a las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las relativas al principio de no causar daño significativo al medioambiente, que se dispone de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés aprobándose el *“Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Ayuntamiento de Tomares”* (en adelante PMA), aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de abril de 2023, ratificado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 21 de abril de 2023, que se procederá a la adecuada identificación del adjudicatario del contrato y subcontratista, que en todo del procedimiento se atenderán las diferentes obligaciones relativas a la





publicidad y la comunicación de la financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, y que el Proyecto Tractor a cuya consecución contribuye el contrato es el componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título "Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzos de las políticas inclusión".

Visto que existe consignación suficiente y adecuada para el ejercicio 2024, tal y como resulta del informe de existencia de crédito de la Intervención Municipal, de fecha 11 de Septiembre de 2024, en la partida presupuestaria 231.626.00.24 y 920.629.00.24.

Visto que obra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) informado por la Sra. Secretaria General de la Corporación.

Vista la propuesta de resolución de 11 de Septiembre de 2024, fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de Septiembre de 2024.

Visto las atribuciones que me han sido conferidas por la Legislación de Régimen Local y acorde con lo establecido en los arts. 116, 117 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación electrónico para contratar la Ejecución de la actuación del Proyecto "cortafuegos (Firewalls), Sistema de refrigeración, anti-incendio (detección de humos y alarma sala técnica servidores), destinado a la transformación tecnológica de los servicios sociales", con financiación "Next Generation EU" con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR), al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la transformación tecnológica e innovación en el ámbito de los servicios sociales, dirigidas a entidades del tercer sector y entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – "Next Generation EU", Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, Componente 22, Inversión 2, del PRTR, gestionado por el Ministerio de Derechos Sociales y Consumo, y Agenda 2030, y Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, Ref^a. Expte. 9168/2024, cuyo expediente incluye el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de fecha 11 de Septiembre de 2024, CSV: 44EWSCTMEMC23ZSQJDYN9NK22; Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es>, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de fecha 11 de Septiembre de 2024, CSV: 9NKMDE2LWWN5XLRTW6FHCTJFZ; Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es>, tramitado con carácter ordinario en formato electrónico, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, que tendrá lugar, considerando el importe del contrato y la celeridad en su contratación, de acuerdo con el procedimiento previsto en el art. 159 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el gasto municipal hasta un importe máximo de licitación de 59.000,00 €, IVA excluido, que con el IVA (21%) hace un total de 71.390,00 €/IVA incluido, e igual valor estimado de 59.000,00 €, IVA excluido, sin que las ofertas que se presenten puedan rebasar tal presupuesto en los términos expuestos en el PCAP. Dicho importe ó el que resulte del procedimiento se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 231.626.00.24 y 920.629.00.24





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad



Ayuntamiento
de Tomares

Página 3 de 3

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la cláusula 11ª del PCAP, se designa para actuar como responsable del contrato a D. Juan Manuel Vázquez Vargas, a los efectos previstos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

CUARTO: Que se inicie la licitación ordenando su publicación para general conocimiento en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Tomares <https://tomares.sedelectronica.es/contractor-profile-list>, y en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), a los efectos previstos de publicidad y concurrencia dispuestos en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tomares, fecha firma electrónica
El Alcalde
Jose María Soriano Martín

La Secretaria General
M^a. Rosa Ricca Ribelles

